

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

INFORME ACTIVIDAD DE REQUERIMIENTO LEGAL (ARL): SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (UApA), PRIMER CUATRIMESTRE DE 2026

INFORME	2026-ARL-31	FECHA	03/06/2026
AUDITORES	Daniela Lizeth Moreno Ruiz		

1. INTRODUCCIÓN

Control Interno en aplicación del plan anual de auditorías de la vigencia 2026 y en cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos de la Unidad, programó el seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Es preciso señalar que, en el marco de las actividades correspondientes a la etapa de cierre de la auditoría, el 25 de mayo de 2026 se remitió el informe preliminar al Asesor de Planeación, con el propósito de presentar los resultados de la evaluación y recibir las observaciones y comentarios a que hubiera lugar. Al respecto, el 28 de mayo de 2026, dichas observaciones y comentarios fueron remitidos mediante correo electrónico e incorporados como parte del presente informe.

Finalmente es de mencionar, que el Asesor de Planeación suministró de manera completa y oportuna la información necesaria para el ejercicio auditor, por lo cual no se presentaron limitantes en este aspecto

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A EVALUAR

Nombre del proceso	Líder	Tipo de Proceso	Dependencia Responsable	Objetivo del Proceso	Objetivo Estratégico
GES – Direccionamiento Estratégico	Asesor(a) Planeación	Estratégico	Dirección General-Planeación	Definir la ruta estratégica al interior de la Unidad a través de la adopción de políticas, planes, programas y proyectos que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.	OE6: Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos de corrupción, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía: Administración de riesgos y diseño de controles en los procesos, Código DES-GU-03, vigente desde 23/05/2025.
- Política para la Administración de Riesgos de la UApA, aprobada el 9 de diciembre de 2025.
- Mapa de riesgos institucional UApA 2026.

5. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El presente informe realiza la verificación al Mapa de Riesgos de la UApA, asociados a los riesgos de Corrupción correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2026. Cabe señalar que el monitoreo por parte de las áreas y el seguimiento realizado por la Dirección General- Planeación se efectuaron de manera trimestral; mientras que el seguimiento a cargo de control interno se llevó a cabo de forma cuatrimestral.

Para el desarrollo del presente seguimiento, se tuvo en cuenta la versión del Mapa de Riesgos Institucional y de la Política de Administración de Riesgos vigentes durante el periodo evaluado (01 de enero al 30 de abril de 2026), las cuales fueron aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los días 30 de enero de 2026 y 9 de diciembre de 2025.

Si bien dichos documentos se encontraban en proceso de modificación durante la ejecución de la presente verificación, su actualización fue sometida a aprobación en la Sesión Ordinaria No. 1 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICC, programada para el 26 de mayo de 2026, siendo importante precisar que la verificación efectuada por Control Interno se realizó conforme a los lineamientos vigentes durante el periodo evaluado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

De acuerdo con el reporte publicado en la página web institucional, el Mapa de Riesgos Institucional, versión 1, fue publicado el 31 de enero de 2026 a las 8:19 p. m. y se encuentra conformado por cuarenta y siete (47) riesgos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de riesgos por tipo – Mapa de Riesgos Institucional

TIPO DE RIESGO	CANTIDAD
Integridad Pública - LA/FT/FP	1
Fiscal	2
Seguridad de la Información	2
Integridad Pública - Corrupción	4
Gestión	38
TOTAL	47

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en el mapa de riesgos publicado en la página web el 30 de enero de 2026.

Como parte del seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2026, Control Interno constató que los riesgos y controles asociados a corrupción reportados por Planeación en el seguimiento trimestral coincidieran con los publicados en la página web institucional.

Producto de esta validación, se **identificó** lo siguiente:

- El control asociado al riesgo GCA-03 del proceso de Gestión Contractual y Adquisiciones presenta diferencias entre lo reportado en el monitoreo y el seguimiento del primer trimestre de 2026 y lo publicado en el Mapa de Riesgos de la página web institucional. Estas diferencias se relacionan con la descripción del control, el responsable de su ejecución, el alcance de aplicación y las evidencias definidas.
- En relación con el tipo de control, se identificaron diferencias en su clasificación entre las fuentes consultadas: en el Mapa de Riesgos publicado en la página web de la UApe se registra con una tipología, mientras que en el insumo remitido por la Dirección General – Planeación (correo del 14 de abril, en el marco del monitoreo y seguimiento de riesgos institucionales 2026) se presenta con una clasificación diferente.

Esta situación podría afectar la consistencia y trazabilidad de la información reportada frente a la aprobada y publicada oficialmente por la Entidad, así mismo de acuerdo con la política de administración del riesgo de la Unidad, aprobada en diciembre 2025, la cual establece que

“Cualquier modificación sobre el mapa de riesgos, debe informarse a Planeación para la correspondiente actualización y publicación en la página web para conocimiento de la ciudadanía o grupos de interés.”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Se **recomienda** revisar y validar la versión vigente del Mapa de Riesgos, así como la pertinencia de la clasificación y demás atributos del control, con el fin de asegurar coherencia entre las fuentes institucionales y fortalecer la trazabilidad del seguimiento.

Tabla 2. Comparativo del control asociado al riesgo GCA-03 del proceso de Gestión Contractual y Adquisiciones entre la información reportada en el monitoreo y seguimiento y, la publicada en la página web institucional

Descripción del control reportado en el monitoreo y seguimiento	Descripción del control publicado en la página web institucional
El profesional de la Subdirección de Gestión Corporativa de manera previa a la suscripción de un contrato de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con personas naturales, verifica la presentación de la declaratoria de posibles conflictos de interés a partir de la documentación aportada por el proveedor en el formato generado por el aplicativo por la integridad pública del DAFP (Ley 2013 de 2019). En caso de los procesos de selección competitiva, los integrantes del equipo evaluador que sean designados diligencian el formato GCA-FR-16 Inhabilidades e incompatibilidades equipo evaluador. Como evidencia quedarían los soportes de diligenciamiento del aplicativo y el formato GCA-FR-16 diligenciado.	El profesional especializado de contratación de manera previa a la suscripción de un contrato, valida la existencia de posibles conflictos de interés a partir de la documentación aportada por el proveedor, utilizando para ello la lista de chequeo correspondiente. En caso de identificar la necesidad de declarar un conflicto de interés, se solicitará al proveedor el diligenciamiento del formato GCA-FR-16 Inhabilidades e Incompatibilidades Equipo Evaluador. Como evidencia se conservará la lista de chequeo y los formatos debidamente diligenciados.

Fuente: Elaboración propia del auditor, a partir de la validación de los controles asociados al Mapa de Riesgos

De conformidad con la información suministrada por la Dirección General – Planeación, se **evidenció** que el monitoreo y seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2026, se realizó mediante un formato. No obstante, la Política de Riesgos de la Unidad, aprobada en diciembre de 2025, así como la guía “Administración de riesgos y diseño de controles en los procesos” (DES-GU-03) vigente desde el 23/05/2025, establecen que el monitoreo trimestral debe ser efectuado por los líderes de los procesos junto con su equipo de trabajo, quedando debidamente documentado en un acta de reunión.

En este sentido, se identificó que los líderes de proceso realizaron el monitoreo utilizando un formato (actualmente pendiente de adopción en el Sistema Integrado de Gestión – SIG), el cual fue remitido por la Dirección General – Planeación el 14 de abril de 2026 y no el acta como soporte del monitoreo establecida en la política vigente y la guía.

Si bien la Política de Riesgos se encuentra actualmente en proceso de modificación y la guía “Administración de riesgos y diseño de controles en los procesos” (DES-GU-03) fue modificada y adoptada el 20/05/2026, es importante precisar

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

que el lineamiento aplicable al momento del seguimiento es la versión vigente en el cuatrimestre objeto de validación, situación que puede generar inconsistencias en la trazabilidad, formalidad del monitoreo, seguimiento y evaluación.

Por lo anterior, se **recomienda**, fortalecer la alineación del monitoreo y seguimiento con lo establecido en la política vigente al momento de su realización, así como formalizar la adopción del formato de seguimiento de los riesgos en el SIG, en caso de definirse su uso como mecanismo oficial.

Para el desarrollo del seguimiento, se tuvo en cuenta el monitoreo efectuado por los responsables de los procesos y el seguimiento realizado por la Dirección General – Planeación. Con base en esta información, Control Interno realizó la verificación del adecuado diseño y ejecución de los controles asociados a los riesgos de corrupción, los cuales se presentan a continuación:

REC-03: RELACIÓN ESTADO – CIUDADANO		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de priorizar la respuestas a solicitudes	El profesional designado por el asesor(a) de planeación trimestralmente realiza actividades orientadas a promover la divulgación y el uso del canal de denuncias dispuesto por la Unidad a través de campañas de comunicaciones. Para el diseño de dichas campañas, se tendrán en cuenta los informes de PQRSDF con el fin de identificar temas de relevancia. Como evidencia se conservarán las piezas comunicativas y/o el material de divulgación elaborado.	Se detectó que, aunque el control contribuye al fortalecimiento de la cultura de transparencia y al uso del canal de denuncias, no se observó que prevenga o detecte directamente las causas que podrían materializar el riesgo, razón por la cual el diseño presenta debilidades. Adicionalmente, respecto al responsable, no es posible determinar si existe una adecuada segregación de funciones, toda vez que no se define el cargo.

GIT- 01 GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
	El subdirector(a) de Información cada vez que se requiera, identifica y/o ajusta las necesidades de contratación en el marco de la planeación táctica del PROMISE a través de la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), estas necesidades se identificarán conforme al procedimiento interno establecido en el proceso	El diseño del control se enfoca en la identificación y actualización de necesidades dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), pero no incorpora actividades específicas de validación, revisión independiente o verificación de la pertinencia y trazabilidad de las necesidades identificadas en el marco del PROMISE. Adicionalmente, se menciona que las necesidades serán identificadas conforme al procedimiento interno

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

GIT- 01 GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
Posibilidad de desvío de recursos físicos o económicos por identificación errónea de las necesidades que dan cumplimiento al objetivo del PROMISE para el favorecimiento propio o de un tercero	de direccionamiento estratégico. Como evidencia se conservará el PAA debidamente actualizado.	establecido en el proceso de direccionamiento estratégico; sin embargo, dicho procedimiento se encuentra asociado al proceso de apoyo – GCA, lo que genera inconsistencias en la referencia del control y puede afectar la claridad sobre su aplicación. Nota: El siguiente control presenta diferencias en su tipología entre el insumo del 14 de abril y el Mapa de Riesgos publicado en página web el 30 de enero de 2026.
	El profesional especializado de Contratación previo a la suscripción de cada contrato verifica la implementación de las directrices Anticorrupción del Banco Mundial aplicables para programas por resultados mediante la consulta de información en el aplicativo Client Connection. Esta verificación se realiza especialmente para los contratos financiados con recursos de la Subunidad Ejecutora. Como evidencia se conservarán los soportes de la consulta realizada en el aplicativo.	Es un control adecuado, en razón a que contribuye a prevenir la celebración de contratos con posibles empresas inhabilitadas o suspendidas por el Banco Mundial.
	El asesor(a) de planeación trimestralmente realiza monitoreo al Plan de Acción Institucional (PAI) a través del informe de seguimiento. En caso de identificar iniciativas que no se encuentren alineadas con las metas del PROMISE, se generan las alertas pertinentes ante el Comité SiPAE para su análisis y toma de decisiones. Como evidencia se conservarán el Informe de seguimiento al PAI y el acta del Comité SiPAE.	El control presenta elementos de monitoreo y detección de desviaciones; sin embargo, parte de su formulación corresponde a una actividad propia del área, En este sentido, el control podría fortalecerse especificando con mayor claridad las validaciones realizadas y los criterios de análisis aplicados. Así mismo, se recomienda definir de manera explícita el mecanismo mediante el cual se generan y formalizan las alertas (por ejemplo: correo electrónico, memorando u otro medio institucional) Nota: El siguiente control presenta diferencias en su tipología entre el insumo del 14 de abril y el Mapa de Riesgos publicado en página web el 30 de enero de 2026.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

GIT- 01 GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
	El asesor(a) de planeación semestralmente consolida la información de ejecución presupuestal y de gestión necesaria para la operación del PROMISE mediante la elaboración de un informe que es presentado a la Unidad Coordinadora del Programa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para su revisión y posterior validación por parte del Banco Mundial. El informe incluirá la información correspondiente al desembolso asociado al cumplimiento del indicador DLI6. Como evidencia se conservarán el Informe de Ejecución Presupuestal y de Gestión del PROMISE, así como el oficio de radicado de salida enviado al MEN.	El control se orienta principalmente a actividades de consolidación y reporte de información, propias de la operación del área, no se evidencian actividades concretas de análisis o verificación que permitan mitigar directamente el riesgo de desvío de recursos. Nota: El siguiente control presenta diferencias en su tipología entre el insumo del 14 de abril y el Mapa de Riesgos publicado en página web el 30 de enero de 2026.

GCA – 03 GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADQUISICIONES		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por adjudicar o celebrar un contrato con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero	El profesional especializado de contratación de manera previa a la suscripción de un contrato, valida la existencia de posibles conflictos de interés a partir de la documentación aportada por el proveedor, utilizando para ello la lista de chequeo correspondiente. En caso de identificar la necesidad de declarar un conflicto de interés, se solicitará al proveedor el diligenciamiento del formato GCA-FR-16 Inhabilidades e Incompatibilidades Equipo Evaluador. Como evidencia se conservará la lista de chequeo y los formatos debidamente diligenciados.	El control presenta diferencias entre el Mapa de Riesgos publicado en la web institucional y el monitoreo y seguimiento del primer trimestre de 2026. Nota: El siguiente control presenta diferencias en su tipología entre el insumo del 14 de abril y el Mapa de Riesgos publicado en página web el 30 de enero de 2026.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

GJD-01 GESTIÓN JURÍDICA		
RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTROL INTERNO
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por ejercer una deficiente defensa judicial con el fin de beneficiar a un tercero	El asesor(a) jurídico periódicamente realiza el seguimiento y control a los requisitos legales, procesos judiciales, tutelas y demás actuaciones en las que esté involucrada la Entidad, mediante el diligenciamiento y actualización de la matriz interna de seguimiento del equipo jurídico. En caso de que la persona designada para registrar la información no la incorpore oportunamente en la matriz correspondiente, se deberá solicitar el reporte por correo electrónico al abogado responsable, con copia al asesor(a) jurídico. Se dejará como evidencia el informe mensual de seguimiento elaborado frente a los criterios establecidos para cada solicitud y los correos electrónicos de solicitud de información.	El control es débil para un riesgo de corrupción, ya que permite realizar seguimiento y trazabilidad a los procesos judiciales y actuaciones jurídicas de la Entidad; no obstante, su enfoque es principalmente de gestión y no contempla mecanismos específicos orientados a prevenir o detectar posibles actos de corrupción asociados a una deficiente defensa judicial en beneficio propio o de terceros. Nota: El siguiente control presenta diferencias en su tipología entre el insumo del 14 de abril y el Mapa de Riesgos publicado en página web el 30 de enero de 2026.

De la verificación realizada, **se concluyó** que, en general, los controles asociados a los cuatro (4) riesgos de corrupción presentan debilidades en su idoneidad y capacidad para prevenir o mitigar dichos riesgos, pese a que deben estar diseñados con un propósito claramente definido, que indique su finalidad y esté orientado efectivamente a prevenir las causas que originan el riesgo o a detectar oportunamente su materialización mediante acciones como verificar, validar, conciliar, comparar, revisar o cotejar.

Esta situación posiblemente se da por deficiencias en la definición del propósito del control, en su diseño y/o en su ejecución y seguimiento, lo que limita su alineación con las causas del riesgo, generando como consecuencia una disminución en la efectividad del sistema de control y un incremento en la probabilidad de materialización de eventos asociados a corrupción, afectando la adecuada gestión del riesgo; en este sentido, **se recomienda** verificar que cada control cuente con un propósito claramente definido y, a partir de dicha revisión, realizar los ajustes necesarios tanto en el diseño como en la ejecución de los controles, con el fin de fortalecer su efectividad y asegurar una adecuada gestión de los riesgos.

Para finalizar, desde Control Interno se evidenciaron cuatro (4) riesgos de corrupción asociados a cuatro (4) procesos de la entidad: Relación Estado–Ciudadano, Gestión de Información y Tecnología, Gestión Contractual y Adquisiciones, y Gestión Jurídica; en este sentido, **se recomienda** a la primera línea de defensa a revisar el mapa de riesgos e identificar en sus procesos si existen riesgos de corrupción adicionales que deban ser definidos y documentados, fortaleciendo su reconocimiento y tratamiento oportuno; de igual manera, se invita a la segunda línea de defensa a continuar brindando el acompañamiento para identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos de conformidad con las responsabilidades frente al riesgo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

6. HALLAZGOS Y/U OBSERVACIONES Y ACCIONES

Como resultado de la Actividad de Requerimiento Legal, se identificaron aspectos respecto de los cuales la Dirección General - Planeación definió acciones orientadas a subsanar las siguientes debilidades detectadas:

N o.	Observación	Acción	Responsable de ejecución de la acción	Responsable de revisión de la acción	Fecha de Cumplimiento
1	Se evidenció que, en general, los controles asociados a los cuatro (4) riesgos de corrupción presentan debilidades en su idoneidad y capacidad para prevenir o mitigar dichos riesgos, pese a que deben estar diseñados con un propósito claramente definido, que indique su finalidad y esté orientado efectivamente a prevenir las causas que originan el riesgo o a detectar oportunamente su materialización mediante acciones como verificar, validar, conciliar, comparar, revisar o cotejar. Esta situación posiblemente se da por deficiencias en la definición del propósito del control, en su diseño y/o en su ejecución y seguimiento, lo que limita su alineación con las causas del riesgo, generando como consecuencia una disminución en la efectividad del sistema de control y un incremento en la probabilidad de materialización de eventos asociados a corrupción, afectando la adecuada gestión del riesgo.	Revisar en articulación con los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, los controles y acciones durante las mesas de trabajo programadas para la formulación del mapa de riesgos 2027, con el fin de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer su redacción, trazabilidad y capacidad preventiva	Asesor de la Dirección General con funciones de planeación	Asesor de la Dirección General con funciones de planeación	31 de marzo de 2027

Frente al informe la Dirección General- Planeación, manifestó lo siguiente le día 28 de mayo de 2026:

“De acuerdo con el informe preliminar del Seguimiento a los Riesgos de Corrupción – Primer Cuatrimestre 2026, me permito indicar lo siguiente, en atención a la observación referida por parte de Control Interno:

Se precisa que la Dirección General – Planeación, en su calidad de líder metodológico de la gestión de riesgos en la UAyA, adelantó de manera conjunta con los líderes de proceso y los equipos de trabajo designados, la identificación, análisis y definición de los riesgos de corrupción y sus respectivos controles.

En este sentido, los riesgos y controles fueron estructurados conforme a la metodología y la Política de Administración del Riesgo adoptadas por la Entidad, garantizando su análisis y articulación con las causas identificadas para cada riesgo de corrupción. Cabe señalar que las actividades de control son definidas por los líderes de proceso, de acuerdo con el conocimiento y alcance operativo de estos, mientras que la Dirección General –

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Planeación realiza acompañamiento técnico y metodológico para asegurar su adecuada formulación conforme a los lineamientos institucionales.

De igual manera, los controles definidos fueron diseñados considerando los atributos de eficiencia y formalización establecidos en la metodología institucional, incorporando elementos orientados a prevenir o detectar oportunamente la materialización de los riesgos, mediante actividades de gestión, validación, verificación, revisión, seguimiento y control.

Así mismo, durante las mesas de trabajo realizadas con los procesos responsables, se verificó que los controles guardaran relación directa con las causas identificadas y contaran con responsables, periodicidad, evidencias y criterios de ejecución claramente definidos, con el propósito de fortalecer la gestión y administración de los riesgos de corrupción en la Entidad.”

Frente a lo manifestado por la Dirección General - Planeación, Control Interno considera procedente mantener la observación formulada, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, en tanto el análisis efectuado permitió evidenciar oportunidades de mejora en la idoneidad de los controles frente a los riesgos de corrupción identificados.

Si bien la acción definida por la Dirección General - Planeación se considera pertinente frente a la observación formulada, se evidencia que la fecha prevista para su cumplimiento resulta lejana, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer oportunamente los controles asociados a los riesgos de corrupción identificados. En ese sentido, se recomienda evaluar la posibilidad de adelantar la revisión y validación de dichos controles antes de la formulación del mapa de riesgos 2027, con el fin de implementar oportunamente los ajustes que se consideren necesarios.

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la verificación realizada, se identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones que deberán ser atendidas por la Dirección General-Planeación. En consecuencia, esta dependencia deberá definir e implementar las acciones necesarias para fortalecer los procesos y asegurar la mejora continua en la gestión institucional.

- Se recomienda revisar la pertinencia de unificar y actualizar la descripción del control asociado al riesgo GCA-03 en todos los medios oficiales (mapa de riesgos, seguimiento y página web institucional), garantizando la coherencia de estos.
- Se recomienda, fortalecer la alineación del monitoreo y seguimiento con lo establecido en la política vigente al momento de su realización, así como formalizar la adopción del formato de seguimiento de los riesgos en el SIG, en caso de definirse su uso como mecanismo oficial.
- Se recomienda a la primera línea de defensa a revisar el mapa de riesgos e identificar en sus procesos si existen riesgos de corrupción adicionales que deban ser definidos y documentados, fortaleciendo su

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

reconocimiento y tratamiento oportuno; de igual manera, se invita a la segunda línea de defensa a continuar brindando el acompañamiento de conformidad con las responsabilidades frente al riesgo.

8. CONCLUSIÓN

De manera general, se concluye que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA ha definido cuatro (4) riesgos de corrupción y ha venido adelantando esfuerzos orientados al fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la formulación de la Política de Administración de Riesgos institucional y la actualización de lineamientos internos relacionados.

No obstante, como resultado de la verificación efectuada, se evidenciaron debilidades en el diseño y ejecución de los controles asociados a dichos riesgos, principalmente en lo referente a la claridad de su propósito, su alineación con las causas del riesgo y su capacidad real para prevenir, mitigar o detectar oportunamente su materialización. Adicionalmente, se identificaron inconsistencias entre la información reportada en el seguimiento y la registrada en el mapa de riesgos publicado, así como diferencias en la descripción de algunos controles en los distintos medios oficiales, lo cual limita la trazabilidad y aplicación uniforme de los lineamientos internos.

En consecuencia, la actividad de requerimiento legal presenta una (1) observación y tres (3) oportunidades de mejora, por lo que se hace necesario fortalecer la estandarización, coherencia y actualización de la documentación del riesgo, así como ajustar y robustecer el diseño y seguimiento de los controles, con el fin de mejorar su efectividad y consolidar una adecuada gestión institucional de los riesgos de corrupción.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.